

RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE CAPITAL

DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA N° 012/97
SECCION CAPITAL DE LA PROVINCIA OROPEZA

Febrero 17 de 1997

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, la autoridad Ejecutiva, remite para su conocimiento y consideración del H. Concejo Municipal, documentación referente a la contratación por la modalidad de excepción del BATING para la construcción de las obras **"Segundo Tramo de la Av. de Circunvalación, movimiento de tierras y trabajos adicionales en el Teatro al Aire Libre"**.

Que, en fecha 9 de agosto de 1996, 15 de julio de 1996 y 1° de octubre de 1996, el H. Alcalde Municipal, suscribió los contratos Nos. 30/96, 23/96 y 55/96 respectivamente, con el Batallón Ovando V de Ingeniería, para la ejecución de las citadas obras.

Que, de conformidad con el Art. 9° de las Normas Básicas del S.A.B.S., la autoridad Ejecutiva, está facultada para contratar por excepción y sin limitación de monto en los casos previstos en la propia disposición legal.

Que, por informes N° 181/96 de 2 de diciembre de 1996 y 012/97 de 5 de febrero de 1997, las Comisiones de Gestión Administrativa y Técnica respectivamente, sugieren aprobar los referidos contratos suscritos por el H. Alcalde Municipal con el Batallón V de Ingenieros Napoleón Ovando.

Que, por prescripción del Art. 19 numeral 11) de la Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal, aprobar los convenios y contratos que suscriba el H. Alcalde con cualquier persona natural o jurídica de carácter público o privado.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA, Sección Capital de la Provincia Oropeza, en uso específico de sus atribuciones,

R E S U E L V E:

Art. 1º Aprobar el contrato A.J.C.S. N° 30/96 de 9 de agosto de 1996, suscrito entre la H. Alcaldía Municipal,

representada por el H. Alcalde Municipal, Dr. Germán Gutiérrez Gantier y el Comando de Ingeniería del Ejército del cual depende el Batallón V de Ingeniería, Napoleón Ovando, representado por el Gral. de Brigada Miguel Nicolaú Saucedo, Comandante de Ingeniería del Ejército y Julio Sejas Claros, Comandante del BATING V, para la construcción del **SEGUNDO TRAMO DE LA AV. DE CIRCUNVALACION "PATACON-AV. MARCELO QUIROGA SANTA CRUZ"**.

Art. 2º Aprobar los contratos A.J.C.S. N° 23/96 de 15 de julio de 1996 y A.J.C.S. N° 55/96 de 1° de octubre de 1996, suscritos por la H. Alcaldía Municipal de Sucre, representada por el H. Alcalde Municipal, Dr. Germán Gutiérrez Gantier y el Batallón Ovando V de Ingeniería, representado por el Cnl. DIM. Julio Sejas Claros, Comandante del BATING V, para ejecutar los trabajos de **movimiento de tierras, transporte de material y trabajos adicionales en el Teatro al Aire Libre.**

R.M. 012/97

Art. 3º La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución queda a cargo del H. Alcalde Municipal de Sucre.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Prof.

Moisés

Tórres

Ramírez

Lic. Oscar Villa Trigo

PRESIDENTE H.

CONCEJO

MUNICIPAL

SECRETARIO H. CONCEJO MUNICIPAL

Copia Stría. Gral. (5)
 Archivo
MBP/Aida A.